



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° 246-654/2.020.-
Lu.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

2391

-S-

18 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de la agente Carmen del Valle Ramírez, CUIL 27-20328443-3, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco del Decreto Acuerdo N° 9316-G-19, ratificado por Ley N° 6123/19 y Resolución N° 1180-HF-2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la agente Carmen del Valle Ramírez, ha cumplido con la documentación solicitada y el requisito de adhesión al presente trámite, conforme a los términos dispuesto por la Resolución N° 1180-HF-2019;

Que, obra en autos antecedentes que acreditan más de cinco (5) años de prestación de servicios efectivos, continuos e ininterrumpidos al 31 de diciembre de 2.018 por parte de la mencionada agente en el Hospital Presbítero Escolástico Zegada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase la planta del personal permanente de la Unidad de Organización R 6-01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada, dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme se indica a continuación:

CREASE

Personal del Escalafón General - Ley N° 3161/74.-

CARGO

CATEGORIA

1

1

ARTÍCULO 2°.- Designase en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la planta de personal permanente de la jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada, a la Sra. Carmen del Valle Ramírez, CUIL 27-20328443-3, a partir de la fecha del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Lo dispuesto en este Decreto se atenderá con las respectivas partidas de "Gasto en Personal" asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O. R 6-01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada, para lo cual se autoriza a Contaduría de la Provincia a realizar refuerzo que corresponda tomando fondos de la partida 1-1-1-2-9 Personal Contratado de la U. de O. R 6-01-10 Hospital Presbítero Escolástico Zegada, las que de resultar insuficiente tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-96 Regularización Decreto N° 9316-G-19 asignada a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro, previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ley 5148 Ejercicio 2.020.-

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
TENDO ALA VISTA.



Clara
ESC. CLAUDIA GISELA HUANG
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Bérgrano"

2391

III. CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 4°.- Rescindase a partir de la fecha del presente Decreto, el Contrato de Servicios, en el cargo categoría 1, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74, suscripto oportunamente entre el Estado Provincial y la Sra. Carmen del Valle Ramírez, CUIL 27-20328443-3.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

GUSTAVO ALFREDO SQUID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. GERARDO RUBÉN MORALES
GOBERNADOR

C. D. G. GISELA HUANG
R.M. DE SECRETARÍA DE SALUD

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
COPIA, ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HE TENIDO ALA VISTA.



C. D. GISELA HUANG
AJC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy